



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 12 de agosto de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 774/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00021774-9/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Martín Miguel Converset, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, solicita la continuidad de la designación interina de Marcos Grandal en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado a su cargo, a partir del 3 de agosto del corriente.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente y la Dirección General de Supervisión Legal, de Gestión y Calidad Institucional se expidió de acuerdo a lo establecido en el inciso h) del artículo 9° del Anexo V de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante Dictamen FH N° 298/2024, que Marcos Grandal se desempeña, con carácter interino, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 5, por el término de tres (3) meses y/o mientras se extienda la promoción interina de Luca Rosciano y/o mientras se extienda la promoción interina de Luna Jazmín Xilas y/o mientras se extienda la promoción interina de Cintia Belén Peñalva y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra, conforme Resolución Presidencia N° 373/2024, interinato que finalizó el 3 de agosto de 2024 por su condición resolutoria. Se solicita, a partir del 3 de agosto de 2024, la continuidad de su designación interina como Auxiliar de Servicio, cargo que se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva y en el que interinamente fueron designados Cintia Belén Peñalva -quien fue confirmada en otro cargo de Auxiliar de Servicio-, Luna Jazmín Xilas -quien actualmente se desempeña como Auxiliar-, Luca Rosciano -quien actualmente se desempeña como Auxiliar- y Grandal, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2024-Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que, a partir del 3 de agosto de 2024, Marcos Grandal (Legajo N° 9303) continúe desempeñándose en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Luca Rosciano y/o mientras se extienda la promoción interina de Luna Jazmín Xilas y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 774/2024**